

Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, a 14 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 15 de junio de 2001, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 6 de junio de 2001 (D.O.E. n.º 68, de 14 de junio) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia:

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas, que figura en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Subalterno/a.
- Subalterno/a-Conductor/a

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figura en la Base Sexta, apartado dos de la Convocatoria. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

TERCERO.—El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

CUARTO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro elemento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

QUINTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

- 1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
- 2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
- 3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

SEXTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada conforme al procedimiento anteriormente descrito.

SEPTIMO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de

reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Merida, 15 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO I

CUERPO: SUBALTERNO

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1001	413	SUBALTERNO/A	MERIDA	H.E.	14	E1	
1001	905	SUBALTERNO/A	CACERES		14	E1	
1001	1758	SUBALTERNO/A	MERIDA	H.E.	14	E1	
1006	886	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
1101	16	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	
1101	5558	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	
1201	4214	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
1201	8326	SUBALTERNO/A	ZAFRA		14	E1	
1201	8331	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
1201	8333	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	
1301	14561	SUBALTERNO/A	CACERES		14	E1	
1302	726	SUBALTERNO/A	CACERES	H.E.	14	E1	
1401	1104	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
1602	1564	SUBALTERNO/A	CACERES		14	E1	
1701	779	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
1801	1030	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
1801	1035	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
1801	1218	SUBALTERNO/A	CACERES		14	E1	
1902	5559	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1201	2312	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	CACERES		14	E1/SC	
1201	2315	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	CACERES		14	E1/SC	
1201	2316	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	CACERES		14	E1/SC	
1201	2457	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	BADAJOS		14	E1/SC	
1401	258	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	CACERES		14	E1/SC	
1801	1232	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	CACERES		14	E1/SC	

A N E X O I I

Fecha: Viernes, 22 de junio de 2001.

Lugar: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n de Mérida.

Hora: 13:15 horas.

A N E X O I I I

COMISION DE VALORACION

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

D.^a Manuela González Delgado.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 18 de junio de 2001, por la que se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes a los Cuerpos de Titulados Superiores, Técnico, Administrativo y Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Por Ordenes de 28 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 62, de 31 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los Cuerpos de Titulados Superiores, Técnico, Administrativo y Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, que

se encuentran publicadas en los Anexos I de las Ordenes de 11 de junio de 2001 (D.O.E. n.º 69, de 16 de junio), por la que se ofertan plazas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los Cuerpos ya referidos, a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios, en el particular de las Especialidades correspondientes a los aspirantes aprobados en cada uno de los referidos Cuerpos por el procedimiento de promoción interna.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 11 de abril de 2000 ya referidas, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso y con preferencia a los aspirantes aprobados por el turno libre.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figura en la Base Sexta, apartado dos de la Convocatoria. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

TERCERO.—El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en los Anexos II de las ordenes de 11 de junio de 2001 (D.O.E. n.º 69, de 16 de junio), según el Cuerpo correspondiente al aspirante aprobado.

CUARTO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro elemento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

QUINTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en los Anexos III de las Ordenes de 11 de junio de 2001 (D.O.E. n.º 69, de 16 de junio). El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, con preferencia a los aspirantes aprobados por el turno libre.

2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegadas a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.